

RESOLUCIÓN Nº 292 SANTA ROSA, 08 de agosto de 2018

VISTO:

El expediente Nº 2445/17 registro de Rectorado, caratulado: "Presupuesto 2018"; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 12 de la Ley Nº 27.431, aprobada el día 27 de Diciembre de 2017 y publicado en el Boletín Oficial del 02 de Enero de 2018 N° 102545/17, de presupuesto Nacional 2018, fija el crédito para financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las Universidades Nacionales la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO (\$ 95.317.317.371), de acuerdo con el detalle de la planilla anexa a ese artículo.

Que en la distribución del citado presupuesto, le corresponde a la Universidad Nacional de La Pampa para el Ejercicio Financiero 2018 de acuerdo a la distribución de la Planilla Anexa, la suma de PESOS MIL CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 1.042.895.296), discriminados en PESOS MIL CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS ONCE (\$ 1.040.938.211) para la Función 4 – Educación y Cultura y PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y CINCO (\$ 1.957.085) para la Función 5 – Ciencia y Técnica.

Que mediante la Resolución N° 548/17 del Consejo Superior, de fecha 13 de diciembre de 2017 se autorizó al Rector a registrar, para el año 2018, los valores establecidos por la Resolución N° 248/17 del Consejo Superior (Presupuesto UNLPam 2017).

Que resulta necesario contar con los valores definitivos del presupuesto 2018 para el normal desarrollo del ejercicio en curso.

Que los recursos no utilizados al cierre del Ejercicio 2017, han sido incorporados automáticamente de acuerdo con el Art. 59° inciso a) de la Ley N° 24521 y el Art. 72° inciso a) del Estatuto de nuestra Universidad.

Que los recursos de otras fuentes de financiación como los provenientes de servicios a terceros y/o los relacionados a programas específicos son incorporados en el transcurso del Ejercicio a medida que se perciben o devengan según los casos, conforme lo dispuesto por los Artículos 72° y 77° del Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa.

Que de acuerdo con lo establecido por los Artículos 74° y 77° del Estatuto de esta Universidad y el Artículo 59° inciso a) de la Ley 24.521 de Educación Superior corresponde al Consejo Superior fijar el destino económico de los recursos antes señalados.



Corresponde Resolución Nº 292/2018

Que desde Rectorado se ha elaborado un proyecto de presupuesto que contempla los niveles de ejecución de los distintos programas, considerando las prioridades de las distintas dependencias, Unidades Académicas y Secretarías a cargo de Programas Institucionales adecuando la distribución presupuestaria mediante pautas razonables.

Que para el programa de Capacitación Docente se dispone un incremento del cincuenta por ciento (50%) en relación al año 2013, implicando un incremento acumulado en los cinco (5) años del doscientos por ciento (250%) sobre el valor base.

Que el cálculo del inciso 1 se ha realizado considerando los valores de los haberes del mes de enero de 2018, mediante la planta acordada con las unidades académicas en momento de la aprobación del Presupuesto 2017 mediante Resolución del Consejo Superior N° 248/17.

Que de la mencionada simulación de haberes se desprende la existencia de un descalce de un 3,958 % del total de los recursos de Fuente de Financiamiento 11, el que será absorbido en forma proporcional al monto presupuestado en inciso 1 correspondiente a las Facultades y Rectorado.

Que la citada Resolución Nº 391/17 establece en su Anexo II las plantas de personal teóricas a financiar con la Fuente de Financiamiento 11.

Que en el presente ejercicio se consideran créditos presupuestarios para atender erogaciones en concepto de Adicional por Títulos de Posgrado a cargo de las Unidades Académicas correspondiente a la previsión del presente ejercicio y los saldos no cubiertos del ejercicio anterior.

Que los aumentos en el inciso 1 resultantes de acuerdos paritarios y normativa relacionada, así como diferencias producto de situaciones específicas, serán atendidas cuando se distribuya el crédito presupuestario adicional que por resoluciones ministeriales habituales se conoce sobre fines del año para atender los aumentos resultantes de la política salarial del año.

Que las metas programadas para el ejercicio 2018 surgen de lo establecido en el Plan de Desarrollo Institucional y Plan Plurianual de Inversiones 2016-2020, así como en la concreción de cada una de las actividades adecuadas a las realidades presupuestarias para el ejercicio en consideración.

Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Consejo Superior emite despacho en tal sentido.



Corresponde Resolución Nº 292/2018

Que en sesión del día de la fecha se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas del despacho el que, puesto a consideración del Cuerpo resulta aprobado por mayoría.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el cálculo de Recursos de la Fuente de Financiamiento 11 de la Universidad Nacional de La Pampa para el Ejercicio Financiero 2018 en la suma de PESOS MIL CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 1.042.895.296), de acuerdo con el detalle que se indica en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Fijar en PESOS MIL CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 1.042.895.296), el Presupuesto de Erogaciones de Fuente de Financiamiento 11 de la Universidad Nacional de La Pampa para el Ejercicio Financiero 2018 de acuerdo con los totales del Anexo II - Resumen, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Aprobar la distribución de la suma indicada en el Artículo 2º de la presente Resolución según la distribución por Programas, Subprogramas, Proyectos e Incisos que se detallan en los Anexos II a) y II b) de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Cualquier variación de los montos presupuestados y su asignación, dispuesta por el Congreso o por el Poder Ejecutivo Nacional deberá ser aprobada por este Cuerpo.

ARTÍCULO 5º: Fijar como referencia para el número de cargos docentes, no docentes y autoridades, la planta que surge de lo expuesto en el considerando 12.

ARTÍCULO 6º: Autorizar al Sr. Rector a incorporar al presupuesto de cada programa los recursos propios por ellos generados y los recursos con afectación específica. Igual tratamiento corresponderá a los remanentes que pudiesen quedar en la ejecución del corriente Ejercicio los que serán incorporados automáticamente como Fuente 16 de cada dependencia y/o programa. Encomendar al Rector incorporar los fondos adicionales que se reciban sin afectación específica de cualquier fuente de financiamiento mediante la modificación de los recursos presupuestarios y la correspondiente modificación en el presupuesto de erogaciones con la siguiente imputación: A) a la partida presupuestaria 32.04-Tecnologías de la Información, inciso 4 los primeros PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000) que se incorporen y B) a la partida presupuestaria "Programa 10.01.—Educación sin Discriminar" los restantes. Deberá darse cuenta de tales incorporaciones en la primera sesión del Consejo Superior posterior a la adopción de tal medida.



Corresponde Resolución Nº 292/2018

ARTÍCULO 7º: Aprobar los topes establecidos en la Planilla de Composición de Inciso 1 (Anexo III) – Gastos en Personal para los conceptos Horas Extras y Función Crítica para cada una de las dependencias.

ARTÍCULO 8º: Aprobar las metas y justificaciones fijadas para cada uno de los Programas y Subprogramas que componen el Anexo IV de la presente resolución.

ARTÍCULO 9º: A los fines de practicar el cierre del ejercicio financiero 2018 se autoriza al Rector a realizar los ajustes presupuestarios respecto de los Incisos 1 a 7 del presupuesto de Erogaciones y en el Cálculo de Recursos aprobado por la presente resolución. Asimismo se autoriza al Rector a realizar en el ejercicio financiero 2018 las reestructuras contables respectivas a efectos de neutralizar los ajustes citados anteriormente. Deberá darse cuenta de tales modificaciones en la primera sesión del Consejo Superior posterior a la adopción de tal medida.

ARTÍCULO 10º: Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de Rectorado, Secretaría Económico Administrativa, Dirección General Económico Administrativa, Dirección de Recursos Humanos, demás Secretarías de la Universidad Nacional de La Pampa y de todas sus Unidades Académicas. Cumplido, archívese.



Corresponde Resolución Nº 292/2018

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2018 CALCULO DE RECURSOS

Anexo I

F. DE F. 11 - TESORO NACIONAL - RECTORADO Y UNIDADES ACADEMICAS

FINALIDAD	IMPORTE	
FUNCION 4 - EDUCACIÓN Y CULTURA		1.040.938.211
Presupuesto 2018 (Ley de Pto Nacional N° 27.431)	1.040.938.211	
FUNCIÓN 5 - CIENCIA Y TÉCNICA Presupuesto 2018 (Ley de Pto Nacional N° 27.431)	1.957.085	1.957.085
TOTAL DE RECURSOS		1.042.895.296



Corresponde Resolución N^o 292/2018

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2018
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 - TESORO NACIONAL - TOTAL GENERAL

Anexo II - Resumen

							SUBTOTAL	
PROGRAMA/ SUBPROGRAMAS /ITEMS	INCISO 1	INCISO 2	INCISO 3	INCISO 4	INCISO 5	INCISO 7	INCISOS 2 a 7	TOTAL FF11
TOTAL RECTORADO Y UNIDADES ACADEMICAS	866.404.788	6.712.784	34.634.528	1.288.198	633.183	0	43.268.693	909.673.481
CENTRALES SIN DISC - PROGRAMA 10	0	0	3.409.527	0	0		3.409.527	3.409.527
TOTAL PROGRAMAS	61.813.275	7.061.548	18.237.791	15.768.337	23.938.546	2.992.790	67.999.012	129.812.288
TOTAL GENERAL	928.218.063	13.774.331	56.281.847	17.056.536	24.571.730	2.992.790	114.677.233	1.042.895.296



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2018 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 - TESORO NACIONAL - RECTORADO Y UNIDADES ACADEMICAS								
PROGRAMA/ SUBPROGRAMAS /ITEMS	INCISO 1	NCISO 2	NCISO s	NCBO 4	INCISO s	INCISO7	SUBTOTAL INCISOS 2 a 7	TOTAL FF15
1. RECTORADO	122,668,873	761.547	4.191.975	157.495	168.520		5.27 9.537	127.948.410
11. SERVICIOS BASICOS		0	9.002.107	0	0		9.002.107	9.002.107
16. CS: ECO. Y JURIDICAS	108.226.252	566.260	3.150.158	232,492	18.498		3.967.417	112.193.669
17. CS. EXACTAS Y NATURALES	140.934.697	1.063.945	2.795.448	330.718	50.504		4.241,706	145.176.403
18. CS. VETERINARIAS	104.410.248	1.034.650	3.621.443	95.023	42.611		4.793.736	109.203.984
19. INGENIERIA	88.514.586	585.806	3.707.708	202.332	144,946		4.640.792	93.155.378
20. A GRONOMIA	109.612.079	1.485.035	3.256.017	98.722	150.464		4.990.238	114,602,317
21. CS. HUMANAS	192.038.053	1.215.521	4.908.673	171.416	57.550		6.353.160	198.391.213
TOTAL RECTORADO Y UNIDADES ACADEMICAS	866,404,788	6.712.784	34,634,528	1,288,198	633,183	(43.268.693	909.673.481
Variación Interanual 18/17	23,97 %	25,00 %	25,29 %	20,00 %	20,00 %		25,00 %	24,02 %
TOTAL RECTORADO Y UNIDADES A CADEMICAS - 17	698.890.404	5.370.227	27.643.576	1.073.499	527.663		34.614.955	733.505.359



Corresponde Resolución N^o 292/2018

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PANPA PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2018

Anexo II - b)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 - TESORO NACIONA	L - PROGRAM	AS						
PROGRAMA/ SUBPROGRAMAS //TEMS	INCISC 1	INCIS02	INCISC 3	NCISO4	INCISO 5	INCISO 7	SUBTOTAL NOISOS 2 a 7	TOTAL FF15
AS AS A PARRIETTE ACION								
10.00. ADMINISTRACION	0	0	3.409.527		_	0	3.409.527	3.409.52
10.01. EDUCACION SIN DISCRIMINAR	0	0	85.900	0		0	85.900	85.900
10.02 CIENCIA Y TECNICA SIN DISCRIM	0	0	1.302.347	0	0	0	1100210-1	1.302.84
10.02 CIENCIA Y TECNICA SIN DISCRIM 10.04 ALQUILERES	0		1.302.347 2.020.780	0	0	0	1,302,847	1.302.847
30. RECURSOS HUMANOS	•	25.50						
80.01, CONCURSOS.	14.520.004	85.547	336.950	0		0		19.066.479
30.04. CAPACITACIÓN NO DOCENTE	230.000	75.000	217.000	0		0	292.000	522.000
00.04. CAPACITACIÓN NO DOCENTE 00.06. CAPACITACIÓN DOCENTE	9.750	4.875 5.672	111.441 8.509	0	_			1.585.444
80.07. ADICIONAL TIT DOCT Y MAEST	0	5.672	8.509			0	1.585.444	
	10.323.206	0	0	0		0	0	10.323.206
30.09. ROPA PERSONAL NO DOCENTE 30.11 Res. 434/14 (1 % Fondo Art 3 inciso C)	3,957,048	0		0	2.552.715	0	2.552.715	2.552.718 3.957.048
		27.040	4 848 884				a (50 aca	
31. CIENCIA Y TECNICA	338.167	37.918	1.013.064	25.000	5.377.300	0	0.700.202	6.791.448
31.00 ADMINSTRACION	100.800	20.000	404.506	25.000	0	0	449.606	550.406
31.02 BECAS DE INVESTIGACION	0	12.000	24.313	0	3.285.001	0	3.321.313	3.321.313
31.08 PME MODERNIZACION Y EQUIPAMIENTO			168.750				168.750	168.750
31.15 POIRE	0	0	26.400	0		0	869.400	869.400
31.18 INTERACTUANDO CON LA CIENCIA (PRCG. COMUNIC. CIENTÍFI)	237.367	5.918	46.370	0		0	464.068	701.454
31.19 ESTÍMULO DE POSGRADO (\$279500)			129.000		150.500		279.500	279.500
31.23 CONSEJO DE REVISTAS (\$349375) 31.26 FINANCIAMIENTO DE REUNIONES CIENTÍFICAS			174.375		175.000		349.375	349.375
					250.000		250.000	250.000
31.27 Programa de investigacion sobre la Unipam			38.750		62.500		101.250	101.250
31.31 JOVENES INVESTIGADORES (20 SUBSIDIOS DE \$10MIL)					200.000		200.000	200.000
32. COORDINACION Y PLANEAMIENTO	6.884.078	3.148.234	9.002.334	7.407.599	0	0	19.558.167	25.442.245
32.00. ADMINISTRACION	0	94.015	882.753	0	0	0	978.768	976.768
32.01 TRANSPORTE	6.884.078	2.158.899	2.934.412	1.950.000	0	0	7.043.311	13.927.389
32.02 SEGURIDAD E HIGIENE	0	0	134.990	0	0	0	134.990	134.990
32.03. PROYECTOS INSTITUCIONALES 32.04 TECNOLOGIAS DE LA INFORMAC	0	0	25.215 381,358	686.642 361.333	0	0	711.857 817.691	711.857 817.691
32.05 SERVICIOS GENERALES	0	75.000 178.920	3.302.273	361.333 59.624	0		3.540.817	3,540,817
32.06 ARQUTECTURA	0		1.286.533	4.350.000	_	0	6.250.533	3.540.81/ 6.250.53
32.07. EVAL. Y PROY, INSTITUCION.	0	614.000		4.350.00	0	0		
	_	27.400	54.300			0	82.200	82.200
33. CULTURA Y EXTENSION	21.457.791	1.145.563	3.700.444	999.792	1.637.770	0	7.483.569	23.941.360
33.00. ADMINISTRACION 33.01. PEU y PEUE	3.735.583	100.000	100.000	0	828.518	0	200.000 828.518	3.935.583 828.518
33.02. EDITORIAL UNLPAM	0 074 005	527.050	0	457.70		0		
33.03. COMUNICACION INSTIT Y PRENSA	3.071.685 7.673.328	527.253 231.097	436.324	157.756	46.000	0	1.167.333	4.239.018 9.325.786
	7.673.328 6.680.869	231.097	1.321.361	100.000	0	0	1,652,458	9.325.786
33.03.06 cpa proyecto 06 33.04 . PROYECTOS EXTENSION	9.680.869 296.326	78,463	340.293		39,407		458.163	754,489
83.04 - PROYECTOS EXTENSION 83.05. PROYECTOS SECRET: CULTURA	290.326	148,750	340.293 838.438	50.00	287,500	0	458.163 1,324.688	1,324,688
33.06. EXTENSION BCO SANTANDER RIO	0	148./50	838.438	689.836	287.500	0	1.324.668	1.324.688
33.06, EXTENSION BOU SANTANDER HID 33.07. ADULTOS MAYORES	0	0	533,589	2,200	0	0	689.836 535.889	535.889
33.14. BECAS DE EXTENSIÓN EST.	0	0	533.589	2.200	436,345	0	535.889 436.345	436.34
33,14, BECAS DE EXTENSION EST. 33.15 CENTRO DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL	0	60.000	130.339	0		0	438.345 190.339	190.339
34. BIENESTAR UNIVERSITARIO	•				_			
84. BIENESTAH UNIVERSITAKIU	16.036.765	1.237.635	945.095	336.566	9.618.750	0	12.138.046	23.174.811



34. BIENESTAR UNIVERSITARO	16.036765	1.237.635	945.095	336.566	9.618.750	0	12.138.046	28.174.811
34.00 ADMINISTRACION	0	149,338	275,697	85,885	0	0	510.920	510.920
34.01. COMEDOR	5.843.005	788.580	142.394	50.000	0	0	980.974	6.823.979
34.02. RECAS ESTUDIANTES	0	0	0	0	9.618.750	0	9.618.750	9.618.750
34.03. RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS	1.188.993	156.584	18.601	168.701	0	0	343.887	1.532.880
34 M DEPORTES	3 137 656	76 400	267 962	31 980	n	۸	376 342	3 513 998
34.05 SALUD ESTUDIANTIL	3.869.681	16.022	208.361	0	0	0	224.383	4.094.064
34.06 ACCION SOCIAL	1.997.430	50.711	32.080	0	0	0	82.790	2.080.220
95. ACADEMICOS	1.245740	459,536	1.032.071	750.750	1,400,025	0	3.651.102	4.096.930
35.00 AUMINISTRACION	69252	309,919	284.008	33./50	9.113	U	636.789	/06.041
35.01 BIBLIOGRAFÍA	0	13.500	148.750	675.000	0	0	837.250	837.250
35.03 ARTICULACION	203748	83.805	183.680	0	1.366.400	0	1.633.885	1.837.633
35.04 EDUCACION A DISTANCA	825749	18.563	306.284	50.000	0	0	374.846	1.200.595
35.13. PAIDH - QUERELLA	147,000	33.750	109.350	0	25.313	0	168.413	315.413
36. REL. INSTITUCIONALES	16,000	62.125	1.289.759	66.950	1.779.924	0	3.198.758	3.214.758
36.01. GASTOS OPERATIVOS	0	46.625	284.790	56.950	0	0	388.365	388.365
29.00 MOVILIDAD / INTERCAMBIO	0	16,600	224,210	10.000	1.025.625	9	1,275,125	1,276,426
36.03 SUBSIDIOS A ENTIDADES	0	0	0	0	495.564	0	495.564	495.584
30.04 ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS	10,000	0	75,440	0	0	0	75,440	50,440
36.05 RELACIONES INTERNACIONALES	0	0	68.400	0	0	0	68.400	68.400
JOJJ/ CONTRAPARTE PROYECTOS	U	U	314.321	U	U	U	314.321	314.321
36.08 CUOTAS INSTITUCIONALES	0	0	19.595	0	258.735	0	278.330	278.330
36.57 PROTOCOLO INSTITUCIONAL DE VIOLENCIA	0	0	198.895	0	0	0	198.895	198.895
37. VINCULACION - CONSULTORA	296,326	0	0	0	0	0	0	296.326
37.00 ADMINISTRACION	296,326	0	0	0	0	0	0	296.326
38. PLURIANUAL DE INVERSION (PPI)	0	800.000	0	6.076.000	0	0	6.876.000	6.876.000
38.01. OBRAS ARQUITECTURA	0	000.000	0	6.076.000	0	0	6.876.000	6.876.000
20. LARCAR	0	0	268.036	0	0	0	268.036	268.036
39.00. ADMINISTRACION	0	0	200.936	0	0	0	260.936	260.936
41. LEGAL Y TECNICA	0	59.990	601.188	92.681	0	2.992.790	3.746.648	3.746.648
41.00. ADMINISTRACION	0	59.990	254.737	92.681	0	0	407.407	407.407
41.00.01 DEUDA CONSOLIDADA AFIP	Ō	٥	٥	٥	ō	2.992.790	2,992,790	2,992,790
41.01 PREVISION PARA JUICIOS	0	0	346.452	0	0	0	346.452	346.452
42. UNIDAD VINC TECNOLOGICA	1.018.397	25.000	47.950	5.000	0	0	77.950	1.096.347
42.00. ADMINISTRACION	1.018.397	25.000	47.950	5.000	0	0	77.950	1.096.347
TOTAL PROGRAMAS	61.813.275	7.061.548	21.647.318	15.768.337	23.938.546	2.992.790	71.408.540	133.221.815



Corresponde Resolución Nº 292/2018

COMPOSICIÓN DEL CRÉDITO DE INICIO 1- GASTOS EN PERSONAL EJERCICIO 2018 Anexo III

			HORAS EXTRAS-	
DEPENDENCIAS		ANUALIZACIÓN	FUNCIÓN CRÍTICA	TOTAL GENERAL
RECTORADO	201	117.792.941	4.875.932	122.668.873
Facultad de Ciencias				
Económicas y	202	107.903.469	322.783	108.226.252
Agronomía	203	109.207.722	404.357	109.612.079
Facultad de Ciencias				
Humanas	205	191.835.713	202.340	192.038.053
Facultad de Ciencias				
Exactas y Naturales	207	140.446.507	488.190	140.934.697
Facultad de Ciencias				
Veterinarias	210	103.905.165	505.083	104.410.248
Facultad de Ingeniería	211	88.327.765	186.821	88.514.586
TOTAL		859.419.282	6.985.506	866.404.788



Corresponde Resolución Nº 292/2018

ANEXO IV FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 -TESORO NACIONAL - RECTORADO Y UNIDADES ACADÉMICAS **PROGRAMA** SUBPROGRAMA DESCRIPCIÓN METAS/JUSTIFICACIÓN Formación de Recursos Humanos y Producción Científica Proyectos de Egresados **Estudiantes** Investigación Actividades 1. RECTORADO Centrales 54 2 Rectorado Actividades 16. CS: Centrales Fac. **ECONÓMICAS Y** 2765 125 13 Cs. Económicas y JURÍDICAS Jurídicas Actividades 17. CS. EXACTAS Centrales Fac. 1416 91 79 Y NATURALES Cs. Exactas y Naturales Actividades 18. CS. Centrales Fac. 949 68 17 **VETERINARIAS** Cs. Veterinarias Actividades 19. INGENIERÍA Centrales Fac. 663 28 12 Ingeniería Actividades 20. AGRONOMÍA Centrales Fac. 737 78 40 Agronomía Actividades 21. CS. HUMANAS Universitarios Centrales Fac. 3646 78 58 Humanas Actividades Colegio Secundario Centrales Colegio

Secundario



10. CENTRALES SIN DISCRIMINAR					
10.01. EDUCACIÓN SIN DISCRIMINAR	Reserva y Programas de Mejoramiento	A distribuir entre dependencias			
10.02 CIENCIA Y TÉCNICA SIN DISCRIMINAR	Reserva	A distribuir entre dependencias			
10.04 ALQUILERES	Pago de alquileres	Sede Rectorado Pico, Biblioteca Pico, Local UVT.			
10.05 EVENTOS INSTITUCIONALES					
0.06 CONVENIO PCIA. BAJO VERDE					
10.07 CIENCIA Y TÉCNICA					
11. SERVICIOS BASICOS					
11.01 ELECTRICIDAD, GAS,	Pago de todos los gastos de la				
TELEFONO, CORREO	Universidad en el inciso 3.1				

30. RECURSOS HUMANOS						
30.01 CONCURSOS DOCENTES Implementar nuevos programas de concursos y llevar adelante los que se encuentran en desarrollo						
30.02 AD-HONOREM						
30.04 CAPACITACIÓN NO DOCENTE	Cursos de Capacitación	Apoyo al sector para capacitación				
30.05 TECNICATURA EN GESTIÓN Y ADM. UNIV.	Comienzo del dictado de la carrera Tecnicatura en Gestión Universitaria.	Designación cargos docentes				
30.06 CAPACITACIÓN DOCENTE	Cursos de Capacitación	Apoyo al sector para capacitación				
30.07 ADICIONAL DOCTORADO Y MAESTRIA	Pago del adicional de Doctorado y Maestría de toda la Universidad.					
30.09 ROPA PERSONAL NO DOCENTE	Pago de la ropa del personal no docente.					



31. CIENCIA Y TÉCNICA					
31.00 ADMINISTRACIÓN	Gastos administrativos. Jornada CyT 2018 - capacitación docente	Difusión de la producción científica de la UNLPam			
31.02 BECAS DE INVESTIGACIÓN	Programa de Becas de iniciación a la investigación, perfeccionamiento, Inicio de posgrado y Finalización de posgrados. Evaluación convocatorias	42 becas de Iniciación, 24 becas de			
31.05 Posgrado	Maestría en Recursos Hídricos	Director de la Maestría.			
31.08.PROGRAMA DE MODERNIZACION EN EQUIPAMIENTO	Contra parte de gastos en seguros, fletes y gastos de gestión	Incorporación de equipamiento de laboratorios			
31.15 PROYECTO POIRE	Financiamiento proyectos de investigación de la UNLPam	Estimulo a la actividad científica para la resolución de problemas sociales, productivos y ecológicos a nivel regional			
31.18 PROGRAMA DE COMUNICACIÓN CIENTIFICA- INTERACTUANDO CON LA CIENCIA	Actividades de Articulación con la escuela Secundaria: Programa de comunicación científica, festivales científicos, ciencia viajera, Epistemes.	8 becas para facilitadores, 4 coordinación de docentes, viajes al interior de la provincia, premios a innovación para docencia. Talleres y actividades para docentes. Viajes y capacitaciones para estudiantes y docentes fuera de la provincia.			
31.19 PROGRAMA ESTIMULO DE POSGRADO	Fortalecimiento y asesoramiento de posgrado, becas a graduados. Jornada de posgrado. Propuesta de nueva oferta	Convocatoria del programa para fortalecimiento de posgrados existentes y becas a graduados. Comisión de posgrado.			
31.23 CONSEJO DE REVISTA	Cursos, Capacitaciones para revistas digitales, visibilización de las publicaciones.	Apoyo a edición y capacitación de gestión de revistas académicas y científicas.			



31.26. FINANCIAMIENTO DE REUNIONES CIENTIFICAS	eventos organizados	Apoyo al financiamiento de talleres, congresos, jornadas y otros eventos locales, nacionales e internacionales
31.27 -PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN sobre LA UNLPAM	Análisis sobre investigadores y académicos de la universidad	Financiamiento de actividades específicas.
31.31. PROGRAMA JOVENES INVESTIGADORES	Apoyo a becarios y tesistas para realización de actividades científicas	Financiamiento para proyectos de investigación a jóvenes investigadores.



32. COORDINACIÓN Y PLANEAMIENTO						
32.00. ADMINISTRACIÓN	Gastos administrativos					
32.01 TRANSPORTE	Movilidad de estudiantes a la ciudad universitaria. Inversiones	Trasladar estudiantes a la Ciudad Univ, Unid demostrativas y campos practica – Santa Rosa y G Pico; Compra de nueva unidad urbana.				
32.02 SEGURIDAD E HIGIENE	Plan de gestión de seguridad	Gestión y obras a fin de cumplimentar las normas de Seguridad e Higiene.				
32.04 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Plan de desarrollo Informático	Incorporación, adecuación y mantenimiento de los sistemas informáticos y de comunicación.				
32.05 SERVICIOS GENERALES	Mantenimiento	Servicio de limpieza y mantenimiento en edificios e instalaciones.				
32.06 ARQUITECTURA	Obras incluidas en el Plan Plurianual PPI	Gestión de mantenimiento y desarrollo de la obra pública universitaria.				
32.07 EVAL. Y PROY. INSTITUCIONALES	EVAL. Y PROY. INSTITUCIONALES	Gestión organizativa vinculada al PE PDI 2016-2020				



33. CULTURA Y EXTENSIÓN					
33.00 ADMINISTRACIÓN	Gastos administrativos				
33.01 PROEU-PEU-PEUE-AEU	Programa del CS en marcha y Convocatoria PROEU-PEU-PEUE-AEU	6 Programas convocados,10 proyectos convocados y 10 acciones convocadas y compromisos de años anteriores PROEU-PEU			
33.02 EDITORIAL UNLPam	Administración de la Editorial, edición libros, impresión de libros, capacitación editorial y participación en ferias.	Editar e imprimir libros institucionales y de extensión universitaria. Participar en Ferias del libro 2016. Concurso libros de texto para estudiantes, de interés socio-comunitario, de tesis, de interés regional. Adquisición de insumos para la editorial. Gastos de Evaluaciones Externas. Registros de Libros y correos para envio de libros. Cursos de capacitación en políticas de editorial.			
33.03 COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y PRENSA	Editar revista CONTEXTO UNIVERSITARIO; administrar redes sociales, boletín diario y difusión en medios locales. Producir contenidos audiovisuales. Programa de comunicación científica.	Edición, diagramación e impresión de 5 números de la revista CONTEXTO UNIVERSITARIO, Spot televisivos/radios´, nuevo material de difusión de carreras y servicios, capacitación en medios audiovisuales. Difusión actividades de la UNLPam en los medios. Producciones audiovisuales. Café Científico			
33.04 PROYECTOS EXTENSIÓN	Participación en congresos de Extensión. Programa de capacitación en extensión. Actividades extracurriculares y de vinculación con la comunidad	Congresos de Extensión, Contrapartes en Programas de Extensión. Cursos extracurriculares. Promoción de la Extensión en los Barrios. Gastos de Evaluaciones Externas.			
33.05 PROYECTOS SECRETARIA: CULTURA	Talleres permanentes: Teatro, coro, artes plásticas, folklore. Programa de promoción de la cultura. Espectáculos propios y coproducidos. Capacitación artística	Magna Jazz, otros espectáculos propios o coparticipados. Talleres de Plástica, Coro, Folklore y Teatro. Programa de promoción de la cultura y capacitación artísticas realizados.			
33.07 ADULTOS MAYORES	Capacitación personas mayores de 50 años en talleres	Talleres en Gral. Pico, General Acha y Santa Rosa			
33.14 BECAS EXTENSION	Becas de iniciación a la extensión y gestores estudiantiles.	14 becas y 7 Gestores			



34. BIENESTAR UNIVERSITARIO				
34.00. SECRETARÍA (ADMINISTRACIÓN)	Gasto de equipamiento, insumos y actividades de difusión	Difusión de servicios a ingresantes, a estudiantes de las residencias. Jornadas de Bienestar. Adquirir y renovar equipamiento		
34.01. COMEDOR	Alquileres de comedores, mantenimiento de equipos y Subsidios	Mantener calidad y sostener el valor del ticket de los estudiantes. Adquirir y renovar equipamiento.		
34.02. BECAS ESTUDIANTES	Sistema de Becas de la UNLPam. Aprox 680 beneficiarios.	Mantener incremento del monto de asignación mensual de cada uno de los tipos de becas		
34.03. RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS	Mantenimiento de las residencias con 96 plazas	Realizar las refacciones necesarias para mantener residencias en condiciones adecuadas. Pintura y equipamiento.		
34.04 DEPORTES	Alquileres de instalaciones deportivas - equipos. Intercambios deportivos Sta. Rosa - Pico	Mantener contratos de instalaciones deportivas y participar de eventos deportivos. Insumos para práctica deportiva.		
34.05 SALUD ESTUDIANTIL	Cobertura médico asistencial - prestaciones médicas	Garantizar la cobertura médico asistencial de los estudiantes.		
34.06 ACCIÓN SOCIAL	Asesoramiento y acompañamiento a los estudiantes en general y en particular a los beneficiarios de todos los tipos de becas.	Difundir servicios de la secretaría. Reuniones de equipos (SR y GP) para establecer modos de trabajo.		



35. ACADÉMICOS				
35.00. ADMINISTRACIÓN	Gastos administrativos			
35.01 ADQUISICIÓN DE LIBROS	Actualización bibliográfica.	Financiar compra de libros y renovación del equipamiento de las Bibliotecas Santa Rosa y Gral. Pico.		
35.03 ARTICULACION	Programa tutorías de pares para ingresantes. Difusión de carreras	Capacitación de tutores y docentes participantes del programa tutorías de pares. Designación de tutores. Realización de Jornadas de puertas abiertas y visitas a Instituciones escolares		
35.04 EDUCACION A DISTANCIA	Fortalecer el programa de educación a distancia	Desarrollo del área de educación a distancia. Capacitación en educación Virtual		
35.13 PAIDH	Formación en Derechos Humanos	Honorarios del coordinador. Organización de Cursos. Conferencias y Talleres		



	36. REL. INSTITUCIONALES		
36.01 GASTOS OPERATIVOS	Consejo Superior y Relaciones Institucionales	21 Reuniones de CS, Reuniones Consejo Social, 3 Reuniones Red CIUN – CIN – 3 Reuniones Representación Institucional - Difusión. Capacitación área Relaciones Institucionales. Equipamiento informático, mobiliario. Jornadas de Internacionalización de la Educación Superior. Traducciones. Insumos.	
36.02 MOVILIDAD / INTERCAMBIO	Programa de movilidad de docentes y estudiantes	11 estudiantes UNLPam movilizados al exterior y 11 estudiantes extranjeros en la UNLPam (PILA-PAME). 1 estudiante incoming IAESTE.1 gestor + 1 docente UNLPam movilizados al exterior y 1 gestor + 1 docente extranjeros en la UNLPam (MAGMA). Programa Estimulo a la Formación de Postgrado, SubProgr. I y II (6 cursos posgrado). Fundación Carolina. Renovación colchones y blanco y bicicletas para residencia universitaria para estudiantes internacionales. 1 beca UNPN. 2 jornadas bienvenida, 2 jornadas interculturalidad	
36.03 SUBSIDIOS A ENTIDADES	Atención de solicitudes de organizaciones universitarias		
36.04 ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS	Enseñanza y certificación de idioma español	Organización y desarrollo del área, participación en eventos consorcio ELSE-CELU. Curso de Español para estudiantes internacionales.Edicion de material. Folleteria	
36.07 CONTRAPARTE PROYECTOS	Proyectos co- financiados con la SPU	Presentaciones a futuras convocatorias PIESCI. Contraparte de proyectos SPU, ARFAGRI, Movilidad docente. Fundación Carolina	
	Suscripción a organizaciones interuniversitarias nacionales (CIN) y	Cuotas de membrecía a instituciones.	



	extranjeras UDUAL y Red La Rábida			
36.42 IDIOMA PARA MOVILIDAD	IINIAMA NATA IVIAVIIINAN INTERNACIONAL	2 cursos de id internacional	lioma para mo	vilidad
INSTITUCIONAL		Designación Responsables. sedes.	2 Refe Traslados	erentes entre



37.VINCULACION-CONSULTORA					
37.00ADMINISTRACION Gastos en Administración Ejecución de Proyectos					
38	38. PLURIANUAL DE INVERSIONES (PPI).				
universitario	etapa A centro o Santa Rosa. Dirección Obra y Remodelaciones	anciamie	nto de la Subetapa A		
40. CONVENIO PROVINCIA.					
40. Convenios Convenios con la Provincia de La Anexos Operativos.			Operativos.		
41. LEGAL Y TÉCNICA					
41.00 ADMINISTRACIÓN	Gastos administrativos.				
41.00.01 DEUDA CONSOLIDADA AFIP	Cuotas plan de pagos AFII	D	Decreto 1571/10.		
41.01 PREVISION PARA JUICIOS					
42. UNIDAD DE VINCULACION TECNOLOGICA					
42.00ADMINISTRACION	Gastos en Administración		Ejecución de Proyectos		